



CASTAÑAR DE IBOR

ANUNCIO. Modificación parcial ordenanza fiscal reguladora tasa por expedición de documentos

El Pleno del Ayuntamiento de Castañar de Ibor ,en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2016, acordó inicialmente la modificación parcial de la ordenanza fiscal ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos a instancia de parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.
Castañar de Ibor a 19 de febrero de 2016.

EL ALCALDE,

Jesús González Santacruz

789